



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5435 /2017.-

ZAPALLAR,

31 AGO 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las facultades establecidas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016, del 28 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir contenedores de basuras domiciliarios para la comuna de Zapallar.
- 2° Que mediante Decreto Alcaldicio N°5084/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en la misma fecha, bajo el ID N° 5325-58-LQ17.
- 3° Que por medio de Informe s/n del 30 de agosto de 2017, el Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Mantenición y Tránsito, solicita la modificación de las Bases de Licitación ID N° 5325-58-LQ17, puesto que, por un error involuntario en la elaboración de las bases, existen ciertas inconsistencias respecto al plazo de entrega de los contenedores.
- 4° Que, a su vez, se ha percatado de otros errores involuntarios de digitación, especialmente en lo que dice relación con la glosa de la garantía de seriedad de la oferta publicada en el portal de Mercado Público.
- 5° Que, por su parte, el párrafo final del artículo 10° de las Bases indica: "Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>)."





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° De conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **MODIFÍQUESE** la letra a) del artículo 22 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°5084/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, para la adquisición de contenedores de basuras domiciliarios para la comuna de Zapallar, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 21 de agosto de 2017, bajo el ID N°5325-58-LQ17, en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

Plazo de entrega	Puntaje
1 a 4 semanas contadas desde el envío de la orden de compra.	10
4 a 6 semanas contadas desde el envío de la orden de compra.	5
7 o más semanas contadas desde la fecha de envío de la orden de compra. O No Indica.	0

DEBE DECIR:

Plazo de entrega	Puntaje
80 días o menos contados desde el envío de la orden de compra.	10
81 a 90 días contados desde el envío de la orden de compra.	5
91 días o más contadas desde el envío de la orden de compra. O No Indica.	0

2° **MODIFÍQUESE** el N°8 de la publicación de las bases, ya individualizadas, en el portal de Mercado Público, en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

Glosa: "Servicio de Guardias de Seguridad Fiesta Costumbrista Año 2017". En el caso que esta sea un Vale a la Vista, este deberá llevar en su reverso, escrito a máquina, la glosa antes señalada.

DEBE DECIR:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Glosa: "Adquisición de Contenedores de Basura Domiciliarios, I. Municipalidad De Zapallar". En el caso que esta sea un Vale a la Vista, este deberá llevar en su reverso, escrito a máquina, la glosa antes señalada.

3° MODÍFIQUESE el cronograma de la licitación en el siguiente tenor:

Fecha de cierre de recepción de las ofertas: 06-09-2017 15:30:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 06-09-2017 16:01:00

Fecha de adjudicación: 04-10-2017 17:00:00

Fecha estimada de contrato: 20-10-2017

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-58-LQ17.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CD / JUR